

los Carruages, y con las Venetas y podere con
requerir a poco de todo para reformar, y con lo
lo por ser con todo orden aynque limitado se
la Expreuada D.ª Maria Teresa: Sobre esta
Comandancia remanda haver el Plan que
en efecto Ch. Expone Remedio a la Exma. y en
superior Intendente, y Conde de Florida
blanca lo que pone a Consideracion de este M.ª
Cuyo parague tenga presente lo que
este caso a el de mañana el frente de la
teria, en el P.ª de bien de gran inconveniente
por lo que no puede presentarse su Comandancia de la
cion de este caso, y que en el caso de haberlo no
sea responsable a sus malos efectos: En esta Vista
por lo que los dos y ser, mas bien Expreuada la materia
y adhiriendo que el caso propuesto por el Sr. D.
Alonso Sahasora que tambien recibo presente en el
caso de la Eleccion de este que señala la
usada orden, es muy mal que sea por las qualidades
propuestas por el Sr. y es mucho menor tanto que
se ubiera de las D.ªs que en otros, y practicas
y pararon a manos de el Sr. Exma. por accidieron
entre las conformadas a Expreuada de Sr. Agustin
Borrala, que en contestacion a esta Carta orden se
y presente, y replique a lo por como tenga a
bien deliberar se Exceute esta obra tan precisa al
Publico que sea señalado por el nombrado Sr.
Alonso Sahasora como mas proporcionado, y
y de comodidad para el publico sin embargo de la